



## HORTALIZAS

### Alcachofa

Los niveles de eclosión de huevos de *Gortyna* o taladro de la alcachofa están alcanzando niveles superiores al 30%, por lo tanto seguimos dentro de la “ventana” de posibles tratamientos eficaces contra la plaga.

Recordamos que este lepidóptero tiene una única generación al año. La velocidad de eclosión de los huevos y supervivencia de las larvas emergidas depende, en gran medida, de las temperaturas. Las nuevas larvas, que permanecen durante un tiempo en el exterior de las plantas mordisqueando las hojas, se introducen rápidamente en su interior, haciendo galerías en los nervios principales de las hojas y en los troncos, donde completarán el resto de su desarrollo larvario.

Aunque puede ser bastante variable, según los años, lo habitual es que el grueso de la eclosión se prolongue a lo largo de 3 a 6 semanas, durante las que será importante proteger las plantaciones, para lo que pueden ser necesarias de dos a cuatro intervenciones de fitosanitarios, en función de cuanto dure ese periodo y persistencia activa de los productos utilizados.

Para el control de esta plaga de la alcachofa hay una gran variedad de productos registrados, que incluyen desde los formulados biológicos, a base de *Bacillus* y azadiractinas, a otros mucho más específicos.

### Hortalizas al aire libre

Se incrementa la presión ejercida por diversas especies de pulgones. Además de las especies más polífagas, como *Myzus*, podemos encontrar otros más específicos de determinados cultivos, como *Nasonovia* o pulgón rosado en lechuga y *Brevicoryne* o pulgón ceniciento en brócoli y otras brassicáceas.

Respecto a las orugas o gusanos, las curvas de vuelo indican unos niveles muy bajos para las principales plagas que afectan a las hortícolas. Manteniéndose tan solo un nivel medio-bajo para las plusias y la polilla *Plutella xylostella*, pero sin haber daños significativos.

Continúa la presencia en el Valle del Guadalentín, aunque no a unos niveles problemáticos, de la mosca blanca de la col *Aleyrodes brassicae*. Es importante vigilar su posible aparición en las plantaciones y, sobre todo, eliminar rápidamente los restos de las plantaciones recolectadas, donde la plaga suele multiplicarse, pasando desapercibida, para después atacar a las plantaciones de primavera y verano.



En cuanto a enfermedades fúngicas foliares, destacar tan solo la presencia de mildiu sobre las plantaciones de brasicáceas, localizada en los parajes con mayores problemas de humedades.

Con respecto a las nuevas plantaciones de cucurbitáceas que ya se han iniciado en algunas zonas de la Región y en particular referido a las de melón, es importante recordar que se trata de una especie sensible al virus de Nueva Delhi ToLCNDV, y que las infecciones tempranas de la planta afectan muy negativamente a su desarrollo. En estos momentos en los que al aire libre la población del vector es mínima, debe ser tenido en cuenta sobre todo por aquellos productores que producen en invernadero, que es donde se encuentran los mayores niveles del insecto. Especialmente si se ha tenido calabacín como cultivo precedente. Por ello recordamos que es fundamental la higiene previa del terreno, para comenzar con la parcela libre de *Bemisia* y, una vez puesta la plantación, mantenerla sin mosca blanca durante el máximo tiempo posible. En el caso de que fueran necesarios, no hay que intensificar los tratamientos fitosanitarios haciendo los justos y correctamente ejecutados.

### Tomate

En relación a *Tuta*, los daños continúan pasando desapercibidos en general, aunque en algunas parcelas ha incrementado su actividad, lo que requiere un especial seguimiento y, en caso de necesidad, alguna intervención fitosanitaria. Dada la importancia que tienen los insectos beneficiosos en el control natural de *Tuta* y de las moscas blancas, hay que evitar cualquier producto que sea incompatible con los mismos, a pesar de que sus poblaciones sean pequeñas en estos momentos.

En cuanto a enfermedades causadas por hongos, la oidiopsis y botritis siguen siendo las más frecuentes en estos momentos. Los días ventosos han podido hacer que se controlen o moderen las infecciones por *Botrytis cinerea*. Cuando sea necesario se aplicará un tratamiento fungicida específico, es especialmente importante sanear la plantación, eliminando manualmente las partes afectadas de cada planta. Esta operación debe realizarse en días soleados y de baja humedad, realizando los cortes limpios, con una cuchilla, y aplicando posteriormente una pasta fungicida o cicatrizante sobre estos cortes.

### Pimiento de Invernadero

Prosigue la buena instalación de auxiliares en las plantaciones de pimiento del Campo de Cartagena. Sin embargo, en estas fechas es muy importante revisar todas las plantas, eliminando aquellas que pudieran presentar síntomas de virosis, introduciéndolas en sacos de plástico, aprovechando mañanas especialmente frías. Para esta operación se utilizarán guantes desechables, que no serán utilizados para labores del cultivo que impliquen tocar otras plantas sanas.



Con estas precauciones dificultaremos la dispersión de virosis, tanto las transmitidas por trips (TSWV o virus del bronceado), como las transmitidas por contacto (PMMV y TMGMV).

En algunas plantaciones de las más adelantadas, se han detectado ya los primeros síntomas de oidiopsis, que deben ser controlados antes de que se alcancen niveles de infección importantes, lo que dificultaría su control.

Incluso se han detectado algunos síntomas de *Botrytis* y *Sclerotinia* que, de no producirse nuevas precipitaciones o días nublados, pueden ser resueltos tan solo forzando un poco la ventilación y reduciendo riegos y excesos de abonos nitrogenados.

En cuanto a insectos, siguen detectándose focos de pulgón, siendo todavía en la mayoría de los casos bajos los niveles de parasitismo. En ataques donde sea insuficiente el control con enemigos naturales se utilizará alguno de los aficidas más compatible con los auxiliares.

## **FRUTALES**

### **Recomendaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios en floración**

Las abejas son fundamentales para la polinización de las flores y resultan necesarias para la sostenibilidad de la agricultura en todo el mundo. En nuestra Región la producción de algunas variedades de almendro, albaricoqueros y ciruelos, al no ser autofértiles, dependen exclusivamente de la presencia de estos insectos. Por lo tanto las abejas y otros insectos polinizadores son importantes para aumentar el rendimiento de los cultivos.

Como es sabido, los fungicidas suelen ser menos perjudiciales para las abejas que los insecticidas. En floración las plagas que pueden presentarse son fundamentalmente trips y pulgones. En el caso de trips, la mayoría de los daños se producen en estado de collarín (cuando han caído los pétalos) y en el caso de los pulgones se puede esperar a realizar los tratamientos a caída de pétalos.

#### Recomendaciones generales:

- Dado que la mayoría de los productos fitosanitarios utilizados son tóxicos para las abejas, con carácter general, no se realizarán tratamientos fitosanitarios en periodo de floración en los cultivos o flora espontánea (malas hierbas).



- Leer siempre la hoja de registro y evitar usar aquellos que indiquen su prohibición cuando haya abejas en pecoreo activo.
- Si fuese necesario tratar en floración, se elegirán aquellos productos fitosanitarios con baja toxicidad para las abejas. En este caso, estos tratamientos se llevarán a cabo a últimas horas de la tarde, cuando las abejas presentan menos actividad.
- En caso de realizar tratamientos en floración, se dará conocimiento a los apicultores de la zona, para que estos adopten las medidas necesarias.
- Deberá evitarse la deriva de productos fitosanitarios, sobre todo a zonas encharcadas donde las abejas puedan beber agua.
- Por parte de los apicultores, estos deberán colocar las colmenas de acuerdo con la normativa vigente y dándose a conocer a los agricultores de la zona próxima a las colmenas.
- Por parte de los agricultores, una vez conocida la proximidad de las colmenas y ante cualquier aplicación de productos fitosanitarios en época de floración, deberán informar previamente ante cualquier aplicación.
- Por parte de la Administración se llevarán a cabo inspecciones de campo en época de floración, para comprobar el buen uso de los productos fitosanitarios.

## CÍTRICOS

### **Lepidópteros**

Los monitoreos realizados en Polilla del limonero (*Prays citri*) nos dan capturas de adultos relativamente altas para la época en las estaciones controladas de la Comarca del Campo de Cartagena y alguna zona del Valle del Guadalentín, aunque en esta última otras muestran niveles normales (bajos). En cualquier caso, estas poblaciones no tienen especial relevancia en estos momentos.

Respecto a Cacoecia, las capturas son nulas o muy bajas en todos los casos.

### **Mosca de la fruta**

Capturas prácticamente nulas o muy residuales en todas las estaciones y zonas.



### Cochinillas

En general, baja actividad y de presencia de formas juveniles tanto de piojo Rojo de California como de Piojo blanco, con niveles de capturas también muy bajos respecto a la primera de ellas.

### Recomendación acerca de las exportaciones de cítricos a terceros países

De cara a la exportación a terceros países, debemos tener en cuenta que la mera presencia de alguna oruga en un fruto o de orificios de entrada a estos puede suponer que, ante la duda de que se trate de un organismo cuarentenario para el país destinatario, el organismo de control nacional realice una paralización del envío, con las graves consecuencias comerciales que ello puede acarrear. Por este motivo, en las plantaciones cuya producción se pretenda exportar debemos ser muy escrupulosos en cuanto a la presencia de mosca de la fruta, lepidópteros, cochinillas, etc., especialmente en la fase de recolección, desechando cualquier fruto con signos de daños o presencia de cualquier plaga aunque sea común en nuestra zona, con el fin de evitar este tipo de situaciones indeseables.

### Tratamientos de invierno

En las variedades de cítricos ya recolectadas o que vayan a serlo próximamente, los tratamientos de invierno pueden realizarse de forma inmediata a la finalización de la recolección hasta finales de enero o un poco después, según condiciones ambientales (temperatura). Su finalidad es controlar, mediante la reducción de las poblaciones residuales e invernantes de diversas plagas que durante la campaña hayan podido tener una incidencia importante en nuestra plantación como era el caso anterior de las cochinillas. Por tanto, estos tratamientos sólo están justificados y son recomendables en estos casos puntuales, por lo que no deben ser realizados de forma sistemática. No obstante, lo bueno de estas aplicaciones es que se realizan cuando los árboles no tienen aún floración, por lo que su incidencia sobre las abejas es prácticamente nula. Aspecto muy importante a evitar.

En caso de realizarse, sería interesante que estos tratamientos fuesen precedidos de un aclareo o poda ligera de ramas para equilibrar y renovar la vegetación. Si esta poda va a ser más intensa, es mejor retrasarla un poco para pasar el periodo de máximo riesgo de heladas. Con esta poda facilitamos la penetración y, por tanto, la eficacia del producto aplicado.

Además, el producto a aplicar se debe seleccionar en función de los problemas concretos que se precise controlar y, en ningún, caso usar productos generalistas para evitar producir desequilibrios que promuevan plagas secundarias.



A la hora de realizar el tratamiento, se debe procurar orientar la aplicación del caldo a las zonas donde se encuentran ubicada la plaga a controlar, teniendo en cuenta especialmente las partes interiores del árbol si se tratase de cochinillas. En caso de variedades de recolección más tardía, debe tenerse en cuenta el PS del producto a aplicar, de manera que quede asegurado su cumplimiento antes de la recolección.

En general, se utilizarán aceites parafínicos junto con un insecticida. Para garantizar un buen efecto de la aplicación. Es especialmente importante asegurarse que los equipos utilizados estén perfectamente mantenidos y calibrados, asegurando así una correcta homogeneidad en la distribución y penetración del caldo, evitando derivas y gastos innecesarios de caldo. Además, debemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se evitarán los tratamientos en días de lluvia o viento, puesto que puede verse favorecido el lavado del producto o la deriva a cultivos vecinos, ya que pueden ser el origen de fitotoxicidad o de aparición de residuos inadecuados, lo que causaría daños físicos o económicos al cultivo.
- No realizar aplicaciones con temperaturas muy bajas, con el fin de evitar problemas de fitotoxicidad al cultivo o manchado de la fruta.
- Evitar hacer las aplicaciones sobre árboles con escaso vigor vegetativo o carencias nutricionales evidentes.
- Elegir adecuadamente los productos a utilizar y evitar realizar mezclas de riesgo o aplicar productos que no estén autorizados en el cultivo. Respetar en todo caso las instrucciones que figuren en la etiqueta.
- Siempre que sea posible, realizar antes del tratamiento, una poda que permita la entrada fluida del caldo en el interior del árbol.



## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL USO DE CLORPIRIFOS Y CLORPIRIFOS METIL

### Situación del registro

El pasado 6 de diciembre en el proceso de revisión de estas sustancias activas, en la reunión del Comité Permanente de legislación sobre plaguicidas de la DG SANTE de la Comisión europea **se aprobó la no la no renovación de clorpirifos y clorpirifos metil.**

Posteriormente, el **13 de enero de 2020**, se publicaron los Reglamentos (UE) 2020/17 y 2020/18 mediante los cuales **no se renueva la aprobación de las sustancias clorpirifos y clorpirifos-metil** con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

**Antes del 16 de febrero de 2020**, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación procederá a emitir las pertinentes resoluciones de cancelación de las autorizaciones de todos los formulados a base de estas sustancias activas, **sin excepción** (incluido los productos granulados para el control de gusanos de suelo), y en las que se establecerá un período de gracia para la comercialización y uso para la eliminación de existencias de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, el cual como máximo podrá llegar hasta el **16 de abril de 2020.**

### Modificación de los valores de LMRs

De conformidad a esta no renovación de ambas sustancias activas, la Comisión Europea ha propuesto rebajar todos los Límites Máximos de Residuos (LMR), reduciéndolos drásticamente al Límite de Determinación Analítica (**0,01 ppm**), con una posible votación durante los días 16 y 17 de febrero de 2020 y su posterior publicación mediante el correspondiente Reglamento Comunitario. Estando prevista su entrada en vigor, probablemente, en el mes de octubre, mientras tanto continúan en vigor los valores establecidos en el Reglamento 396/2005.

No obstante, y ante la próxima modificación de estos valores de residuos, se debe tener en cuenta que las cadenas de comercialización pueden establecer restricciones a la presencia de ambas sustancias activas en los productos vegetales, y que incluso se han generado algunas alertas sanitarias, fundamentalmente en cítricos, notificadas por Dinamarca en el sistema oficial RASFF; en base a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento 178/2002 que posibilita a cualquier Estado Miembro hacer una evaluación de riesgo ante una detección de estos residuos y dictaminar que no se puede descartar un riesgo asociado a ese alimento con residuos de estas sustancias activas.



Por todo lo anterior, **estimamos que es necesario anticipar al máximo la eliminación de las existencias por parte de los agricultores y valorar los riesgos que puede conllevar la comercialización de sus cosechas con residuos de estas dos sustancias activas.** Cuestión que es de especial relevancia en el caso de los productos congelados y en el aceite esencial de limón, ya que dificulta enormemente su comercialización.

Por último, **recordar que en el caso concreto de la sustancia activa clorpirifos metil, no existe ningún formulado registrado para su uso en limón.**

## **GENERAL**

### **Virus rugoso del tomate (ToBRFV)**

En relación con aparición de este virus en territorio de la Unión Europea, el cual puede tener una importante repercusión en el cultivo de tomate y comprometer la producción regional de este producto, dada su elevada virulencia y capacidad para transmitirse por contacto, y especialmente, con la reciente detección del mismo en zonas de producción cercanas a nuestra Región, el Servicio envió la semana pasada una serie de recomendaciones acerca del mismo.

Por ello, recordamos a los productores la necesidad de ser muy escrupulosos en el control de movimientos y aplicación de medidas de higiene del material vegetal, incluyendo tanto las plantas como las semillas, asegurándose en todo momento de que éste provenga de centros registrados y sea material certificado de garantía.

Asimismo, ante cualquier caso sospechoso con síntomas parecidos a los producidos por este virus, el productor o cualquier otro operador relacionado, deberá ponerse en contacto con este Servicio para su correspondiente seguimiento o control llegado el caso.

### **Novedades en etiquetado plantas de vivero y semillas**

En relación con las empresas que ejercen su actividad como productor multiplicador de plantas de vivero y de semillas, se informa que desde el pasado 14 de diciembre de 2019, entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento y del Consejo de 26 de octubre, relativo a las medidas de protección contra plagas de los vegetales, por el cual se establece el formato y contenido del pasaporte fitosanitario.



A continuación damos unas directrices simplificadas con las principales novedades:

1) El pasaporte fitosanitario deberá acompañarse:

- a. En todos los vegetales destinados a plantación;
- b. Frutos de *Citrus*, *Fortunella*, *Poncirus* y sus híbridos, con hojas y pedúnculos.
- c. Plantas de los géneros anteriores, incluyendo también *Vitis*, entre otros.
- d. Maderas de distintos orígenes; *Junglans*, *Platanus* o *Pterocarya*
- e. Semillas de determinados grupos, géneros o especies de los principales cultivos y ornamentales, según casos.

2) El pasaporte fitosanitario de la planta destinada al traslado (comercialización) dentro de la Unión Europea, tendrá un formato común estandarizado y solamente en el caso de material certificado y estándar (o CAC), éste se deberá incluir en la etiqueta de certificación o material estándar o CAC.

3) Deberán colocarse en la “unidad comercial”, en la manera que es expedido, dichos vegetales, es decir; si se expiden en haces, embalajes, paquetes o envases, se tendrán que colocar en cada haz, embalaje, paquete o envase. En el caso de que se comercialice una planta de forma individual, el pasaporte se colocará sobre dicha planta únicamente. Por lo tanto, desde el 14 de diciembre de 2019, los pasaportes fitosanitarios no deben ir en ningún documento de acompañamiento (albarán, nota de entrega, factura,...), tal como se venía realizando hasta la fecha.

### **Jornada sobre “Estrategias para el control biológico de plagas y manejo de polinizadores en pera”**

Organizada por Cajamar Caja Rural, en colaboración con el IMIDA, la D.O. de Pera Jumilla y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, tendrá lugar el jueves 13 de febrero a las 10:30 h en el salón de actos del Centro Sociocultural Roque Baños (Plaza de la Alcoholera, 3 - Jumilla, Murcia).

Murcia, 4 de Febrero de 2020.